



Subd. G° y D° de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección



RESOLUCIÓN EXENTA N°

6025

PUNTA ARENAS, 06 OCT. 2026

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; y las facultades establecidas Resolución Exenta N°443/2246/2026 del 04 de agosto del 2026 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 se aprobó el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, a contar del 14 de agosto de 2025.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- d) Que, la Dirección del Hospital instruyó realizar un llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia".
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°3.886/24.06.2026 se aprueba Perfil de Cargo "Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia" del Hospital Clínico de Magallanes.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°3.887/24.06.2026 se aprueba las Bases del llamado a concurso interno de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia".
- g) Que, mediante Resolución Exenta N°4.925/07.08.2026 se modifica cronograma en su etapa "Evaluación Entrevista Técnica".
- h) Que, mediante Resolución Exenta N°5.530/08.09.2026 se modifica cronograma del proceso interno de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia", a fin de ampliar la etapa de Selección Candidato Idóneo y las demás etapas consecutivas.
- i) Que, finalizado el plazo establecido para la etapa de Evaluación Psicolaboral, se hace necesario ampliar en una tercera oportunidad el cronograma, en consideración de que dicha evaluación deberá realizarse nuevamente a través de un ente externo, motivo por el cual se requiere contar con más plazo del planificado.



Subd. G* y D* de Personas
Depto. Planificación Dotacional
U. Reclutamiento y Selección



J) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE el cronograma, del proceso de selección concurso interno para proveer el cargo de "Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia" del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso, a partir de la etapa "Evaluación Psicolaboral", como se indica a continuación:

Evaluación Psicolaboral	10/09/2026 – 16/10/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de Enfermero/a Clínico/a Unidad Hemodinamia, formalizado mediante Resolución Exenta N°3.887/24.06.2026 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LLC/ECH/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Enfermería HCM.
- Enfermera Supervisora Unidad Hemodinamia.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.



Escrito fielmente
Ministro de fe